

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12260.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4699-C-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor CIFUENTES, Juan Domingo, solicita se transfiera su Licencia de REMIS identificada con el número de interno N° 04 a favor de la señora ZUÑIGA, Jorgelina del Carmen, DNI N° 29.795.729.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 066/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2011, el día 11 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2011, celebrada por el Cuerpo el 25 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia de Remis identificada con el Número de Interno 04 a nombre de CIFUENTES JUAN DOMINGO; a favor de la señora Jorgelina del Carmen ZUÑIGA, DNI N° 29.795.729; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-4699-C-2011).-

ES COPIA:
omm

[Handwritten signature]
D. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1838
Fecha: 23 / 08 / 2011

Ordenanza Municipal N° 12260 120do
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-4699-C-11